



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**ANEXO TÉCNICO 2023-2024
APNEA INDOOR**

1. CATEGORÍA, RAMAS Y MODALIDAD:

Categoría	Rama	MODALIDAD
Nacidos en 2006 y posteriores	Femenil y Varonil	Dinámica (con y sin aletas) y Estática)

2. PARTICIPANTES POR FASE Y RAMA:

Participación Máxima por Fase			
Fase Estatal (por Plantel)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
9	9	6	24
Fase Regional (por Estado)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
3	3	*6	*12
Fase Nacional (por Región)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
6	6	*12	*24

- **Podrá asistir el entrenador o entrenadora de cada participante.**

Modalidad (Prueba)	Varonil	Femenil
Nado con Aletas en Apnea Dinámica	√	√
Nado sin Aletas en Apnea Dinámica	√	√
Apnea estática	√	√



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

2.1 Deportistas:

2.1.1 Podrán participar estudiantes regulares de acuerdo con la normatividad de control escolar (máximo dos materias reprobadas o una asignatura y un módulo), inscritos o reinscritos en los planteles adscritos a la DGETAyCM, en el ciclo escolar 2023-2024 y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.

2.1.2 Por plantel podrá participar máximo 9 alumnos por Rama.

2.2 Personal encargado de participantes (Entrenadoras, entrenadores):

2.2.1 Será el personal que haya sido acreditado por la dirección del plantel participante.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.1 Fase Intramuros.

Cada plantel decidirá y organizará su sistema de selección, cuidando el cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

3.2 Fase Estatal

3.2.1 Cada plantel, podrá inscribir a la Fase Estatal, máximo 9 alumnos por rama (3 alumnos por modalidad "prueba") y máximo un entrenador o entrenadora por rama en cada modalidad (prueba).

3.2.2 Por rama, obtendrán el derecho a pasar a la Fase Regional los ganadores del primer lugar de cada modalidad (prueba) y sus respectivos entrenadoras o entrenadores.

3.3 Fase Regional

3.3.1 Cada Estado, podrá registrar un máximo de 3 participantes por rama (1 por cada modalidad "prueba").

3.3.2 La participación de los competidores y competidoras por Estado y Rama será de la siguiente manera:

3.3.2.1 El primer lugar en cada modalidad (prueba) (máximo 3 por rama,) y sus respectivos entrenadores o entrenadoras.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

3.4 Fase Nacional

3.4.1 La participación de los atletas por región y rama será de la siguiente manera:

3.4.1.1 El primero y segundo lugar en cada modalidad “prueba” (máximo 6 participantes por rama), y sus respectivos entrenadores o entrenadoras (máximo 12).

3.4.2 Para que se realice la Fase Nacional en cada modalidad “prueba” por rama, deberá cubrirse los siguientes criterios:

- a) Mínimo deberá de haber inscritos a la Fase Nacional un participante por cada Región.
- b) Mínimo deberá de haber inscritas tres Regiones a la Fase Nacional, cada una por lo menos con un participante.

4. INSCRIPCIONES:

4.1 Se hará conforme a lo indicado en la convocatoria nacional.

4.2 Los archivos electrónicos con la documentación escaneada correspondientes a las etapas regional y nacional se enviarán a los correos que indiquen cada una de las sedes, marcando copia al correo leobardo.millan@dgetaycm.sems.gob.mx

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1 Hasta la Fase Regional, el comité organizador de cada sede establecerá el sistema de competencia pertinente.

5.2 En la Fase Nacional, se definirá en la Reunión Técnica Nacional conforme al número de participantes.

GENERALIDADES TÉCNICAS DEPORTIVAS

5.3 Bialetras (BF)

5.3.1 El nado con patada de delfín está permitido solo durante los 3 metros posterior a la salida y de cada viraje. Si el atleta realiza una patada de delfín fuera de estas zonas de 3 metros, entonces se aplica una penalización general para cada ciclo (un ciclo sube y baja).

6. UNIFORMES, IMPLEMENTOS, AUXILIARES Y RESTRICCIONES:

6.1 Como se indica en el punto 6.4.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

6.2 Las bialetas están permitidas sin ninguna restricción en cuanto a las dimensiones y el material.

6.2.1 Todas las bialetas deberán estar certificadas por marca registrada.

6.2.2 No podrán ser aplicadas protuberancias o diferentes materiales a las aletas para alterar su eficiencia. Deben ajustarse estrictamente a como se venden.

6.2.3 Dentro del pie de la aleta no se puede colocar ningún material con la excepción de punteras.

6.2.4 Los escaarpines de neopreno están prohibidos, cualquiera que sea la medida. Las punteras de neopreno o plástico están autorizadas.

6.2.5 Para sujetar las bialetas a los tobillos, únicamente pueden ser utilizadas gomas de sujeción de tres direcciones (planta, frontal y talón), original y disponible en el mercado y de amplia distribución.

6.3 Gafas de natación o máscaras cuyo único objetivo sea proteger los ojos y mejorar la visión en el agua (No debe presentar purga rápida).

6.3.1 Gafas de natación o máscara deberá ser de material traslúcido y no se permitirá el uso de materiales tipo espejo u oscuros. Las gafas o máscaras no deben tener ningún añadido que sirva para otro propósito que los listados anteriormente.

6.3.2 Se permitirá el uso de pinza de nariz

6.4 Equipo auxiliar: a) Los nadadores deben presentarse con atuendo deportivo decente: para los hombres bañador tipo slip, para las mujeres traje de baño normal o normal de dos piezas. Sólo se permite el uso de traje de baño de competición de cuerpo completo o piernas, y traje de baño de media pierna, y traje de baño de cuerpo completo (piernas y brazos) con logos apropiados de ser portados. Incluyendo gorra de natación.

6.4.1 Está permitido el uso de trajes semi-húmedos “neoprenos”

6.4.2 Los atletas podrán utilizar un sistema de peso personal.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

6.4.2.1 Si se utiliza peso, el atleta debe usarlo con un sistema de liberación rápida y debe usarlo en el exterior de su ropa. En ningún caso los deportistas podrán tener pesos escondidos debajo de la ropa.

6.4.2.2 Los atletas tienen derecho a dejar caer sus pesos durante el intento o durante la superficie.

6.5 **Está permitido portar reloj, ordenador o dispositivo similar durante la competición por el competidor.**

6.6 **Los nadadores con equipo no conforme no serán admitidos en el punto de salida. Si la irregularidad en el equipamiento es descubierta después del final de la prueba, el competidor será descalificado.**

6.6.1 Cualquier nuevo equipamiento deberá ser presentado para su conformidad a la Comisión de Apnea Indoor y debe ser aprobada antes de su uso en competición.

6.6.2 No está permitido el uso de cualquier tipo de cinta en el cuerpo. La intención de esta norma es que, independientemente de cualquier motivo médico, la cinta no deberá ser permitida si proporciona cualquier clase de ventaja competitiva al nadador. Uno de los tipos de cinta más comunes es la conocida como cinta kinesio, y aunque pueda haber razones médicas válidas para su uso, se considera que proporciona al nadador una ventaja competitiva por lo tanto no está autorizada.

6.6.3 No se permitirá la utilización de oxígeno o de mezclas con exceso de oxígeno por parte de los competidores antes de cada intento. Un atleta declarado culpable del uso de mezclas de aire rico en oxígeno u oxígeno será inmediatamente descalificado.

6.6.3.1 El competidor admitido deberá presentarse 1 hora antes de iniciar el intento de la prueba en el lugar definido por el juez jefe como por ejemplo en el área de calentamiento.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

6.7 Pérdida del conocimiento - Black Out (BO)

6.7.1 El atleta será descalificado si no puede completar la superficie. Protocolo dentro de los 0 segundos posteriores a la salida a la superficie, o si necesita intervención de seguridad, antes, durante o después de 20 segundos de salir a la superficie.

6.7.2 En el caso de la pérdida de conciencia-apagón en la superficie, el atleta será descalificado y deberá ser examinado por un médico quien decidirá si el atleta sigue en la competencia para modalidades “pruebas” próximas.

6.7.3 En caso de black-out bajo el agua, el atleta será descalificado y no se le permitirá competir en modalidades “pruebas” próximas.

6.7.4 Siempre que se viole una regla de una manera precisamente definida en el artículo correspondiente, se aplica una regla general. En el caso de apnea dinámica la sanción general consiste en restar 3 (tres) metros a la actuación realizada por el atleta. En el caso de pruebas de velocidad-resistencia, la penalización general es equivalente al 10% del tiempo final.

6.8 Protocolo de inicio

6.8.1 El intento comienza cuando el juez informa al atleta que puede ir a la zona de inicio “salida”.

6.8.2 El atleta tendrá entonces 3 (tres) minutos para sumergir las vías respiratorias.

6.8.3 El juez de salida le recordará el tiempo: últimos 3 minutos/ 2 minutos/ 1.5 minutos/ 1 minuto/ 30 segundos/ 20s / 10s/ 5s / 4, 3 , 2 , 1 /Tiempo superior “Top Time”/ +10/+20/+25,26,27,28,29,30.

6.8.4 El atleta puede comenzar en cualquier lugar desde Top Time” hasta +30s.

6.8.5 Si las vías respiratorias no están en el agua a la cuenta de +30s, será descalificado.

6.8.6 El atleta no tiene permitido comenzar antes del “Top Time” de lo contrario será descalificado.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

6.8.7 Los atletas con menor tiempo o la menor distancia competirán primero mientras que el atleta con mayor tiempo o mayor distancia competirá en último lugar.

6.9 Protocolo de final/superficie

6.9.1 Al final de intento el atleta puede empujarse desde el fondo de la piscina para emerger a la superficie.

6.9.2 Inmediatamente después de salir a la superficie (cuando emergen las vías respiratorias), se inicia la cuenta de 20 (veinte) segundos.

6.9.3 Cuando se encuentre en la superficie, durante los 20 (veinte) segundos del tiempo protocolo, el atleta debe completar el protocolo de superficie con la señal OK de actividades submarina convencional con dos dedos haciendo un círculo en dirección al Juez principal.

6.9.4 No se permite al atleta sujetar el borde de la piscina en modo dinámico, debe mantenerse a flote, manteniéndose en la línea del carril sin necesidad de ayuda externa.

6.9.4.1 Al atleta se le permite sujetar el borde de la piscina en la modalidad estática.

6.9.4.2 Toque accidental (no agarre), queda a decisión del juez principal.

6.9.5 Mantener la cabeza sobre la superficie se define como las vías respiratorias y nivel equivalente a los lados de la cabeza (aproximadamente desde la mitad de las orejas).

6.9.5.1 Durante el protocolo final, la cabeza de los atletas como se define arriba no debe de estar en contacto con las líneas del carril o cualquier parte del cuerpo como manos, brazos, etc.

6.9.5.2 Si el deportista es tocado por personas de la organización accidentalmente, la decisión final sobre si este acto fue de ayuda o no, será tomada por el juez principal.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

6.9.6 El atleta puede hablar durante el protocolo final pero el asistente del atleta no puede.

6.9.6.1 Las personas alrededor y los espectadores deben permanecer tranquilos y en silencio durante el protocolo de superficie y recuperación del atleta. En violación de esto el juez principal puede desalojar a las personas/miembros del equipo del área de competencia.

6.9.6.2 Cualquier tipo de grito o ayuda por parte de los delegados del deportista, entrenadores o miembro del equipo conlleva la descalificación del atleta.

6.9.7 El atleta podrá disponer de un solo asistente hasta los últimos tres minutos, después de la llamada de los tres minutos el asistente se ira de la zona de competencia.

6.9.7.1 El juez avisará al asistente solo una vez, si el asistente permanece en la zona de competencia conlleva una sanción directa al atleta. El juez principal únicamente puede permitir que intervenga el representante del equipo en caso de un problema técnico

6.9.8 Para ayudar a los jueces en sus decisiones, es permitido un video oficial del evento en superficie, registrando la actuación de los atletas desde el inicio del intento hasta el final de recuperación. Si es técnicamente posible, realizar un video submarino.

7. JUECES Y ÁRBITROS

7.1 Serán designados por el Comité Organizador Local correspondiente.

7.2 Reglas y arbitraje específicas para apnea Indoor dinámica y estática conforme a Indoor Freediving international Rules versión 2022-23 ca-218 CMAS.

8. JUNTA PREVIA:

8.1 Se realizará en el lugar y hora que indique el Comité Organizador. En la etapa nacional estará presidida por los responsables técnicos nacional y local de la disciplina y un representante de los jueces o árbitros.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

9. PREMIACIÓN

9.1 Se otorgará como se indica en la convocatoria nacional.

10. JURADO DE APELACIÓN

10.1 Se integrará un jurado de apelación que estará conformado por la persona responsable técnica nacional de la disciplina de apnea como presidente, el responsable técnico local de apnea como secretario y tres representantes participantes como vocales, los que serán ratificados en la junta previa.

11. PROTESTAS

11.1 Se podrán presentar por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial del partido, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregada a los responsables técnicos de la disciplina, en formato libre; deberá acompañarse con el importe de 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que será devuelta si la protesta procede, además el equipo infractor será sujeto a la sanción inmediata de conformidad con el Código de Sanciones del evento.

11.2 De Elegibilidad y Técnica: de acuerdo con el Reglamento General de Participación de la DGETAyCM, al sistema de competencia establecido y a los elementos de clasificación.

12. SANCIONES

12.1 Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de competencia, realizado o provocado por algún participante en cualquiera de las etapas; será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al propio Reglamento de competencia.

13. TRANSITORIOS

13.1 En caso de suspensión de un encuentro o prueba por causas de fuerza mayor que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, los comités organizadores nacional y local, juntamente con la comisión técnica nacional, determinarán lo procedente.

13.2 Los puntos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizador de conformidad con la normatividad establecida para cada caso.

Ciudad de México, octubre 2023.
Segunda revisión, diciembre de 2023.